



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

Comentarios al proyecto de Reglamento de la Unión, por un rural.—Realizando labor de Asociación, por V. M.—Relación de Veterinarios colegiados de esta provincia que han ingresado y pagado sus cuotas de entrada en la Asociación Nacional.—Carta-Circular de la Asociación Nacional.—Acta de la sesión por la Junta de Gobierno del 15 de Enero.—Sobrante de las cuotas para elegir un Diputado.—**Ecos y Noticias.**

## COMENTARIOS AL PROYECTO

## DE REGLAMENTO DE LA UNIÓN

### Una tiranía necesaria anunciada y no confirmada.

Hace ya bastantes días, cuando aún estaba discutiendo el Comité Central de la Unión Nacional el proyecto de Reglamento que en la Asamblea de Mayo se le había encomendado y, por tanto, no era conocido por la clase, hizo este modesto Veterinario rural un viaje a la Corte para ventilar asuntos particulares, y como siempre que a Madrid vamos, nos dedicamos a frecuentar los mentideros veterinarios con objeto de indagar alguna noticia relacionada con la profesión y, sobre todo, para ver si conseguimos inquirir algo sobre la forma en que llevaba a cabo su labor codificadora el referido Comité.

Desconocidos en aquellos días los términos concretos del proyecto para todos los comentaristas extraños a la Junta Central, es claro que no podría escucharse en los mentideros la crítica de su articulado; pero se suponía muy fundadamente el acierto en la orientación general, deducida del fondo del proyecto de Unión del Sr. Gordón aprobado por

la IV Asamblea en Barcelona y de los acuerdos de la 1.<sup>a</sup> Asamblea Unionista, última de las nacionales; y eran tan risueñas las esperanzas puestas en el Reglamento como acerbas las censuras a las prematuras intranquilidades manifestadas por algunos individuos y colectividades, lo suficientemente miedosos para asustarse de un *coco*, pues no otra cosa era todavía entonces, y aún continúa siéndolo ahora, un Reglamento cuya presunta tiranía ha de pasarse por el tamiz del general discernimiento y aprobación.

Resaltaba la paradoja de tener la tiranía incubada precisamente por quien ha hecho bandera de la persecución de la tiranía y se llegaba por algunos, los más sensatos, al reflexionar sobre ésto, a la conclusión de que los medrosos confunden la tiranía con el derecho a imponer respeto y acatamiento del libre y mutuo compromiso.

Después, cuando el proyecto de Reglamento redactado por el Comité Central ha llegado a nuestras manos, hemos experimentado una gran decepción, porque en ninguno de sus artículos hemos podido encontrar esos preceptos de tiranía de que nos hablaron en la Corte, y que, a nosotros, por qué no decirlo, nos parecían tan necesarios y oportunos. Hay, sí, una tiranía y una esclavitud precisas para la eficacia de la Unión; la tiranía del honor, la esclavitud del deber, y teme este humilde rural, que admira sinceramente el espíritu de Pedro Crespo, que no sea muy práctico fiar a esas esclavitud y tiranía el éxito de la Unión Nacional, porque no cree encontrar en cada Veterinario español un alcalde de Zalamea.....

La tiranía del honor pesaba sobre los Veterinarios toledanos en virtud del compromiso que bajo su firma adquirieron al colegiarse, y por si esto era poco, adheridos a la Unión Sanitaria Toledana; esclavos del deber habíamos jurado ser en una y otra institución, y bien pronto un caso vergonzoso nos demostró cómo tal tiranía era quimérica y cómo sienten el deber algunos compañeros.

No puede la Unión Nacional Veterinaria fiar su eficacia en tan deleznable lazo; si tal posibilidad se diera, nosotros creemos que ni la Unión sería precisa ni nadie habría pensado en ella, porque bastaría el culto al honor y al deber para unir en espíritu a todos los Veterinarios.

Nosotros creíamos, porque así no lo habían hecho creer quien parecía estaba en el secreto, que en el proyecto que nos ocupa había algún artículo que obligara en forma más práctica y sobre todo más

*sensible*, a todos los asociados al cumplir con sus deberes; por eso, al conocerle, no hemos podido por menos de considerarle deficiente en cuanto a este extremo se refiere. Los preceptos reglamentarios de la Unión Nacional Veterinaria deben ser, a nuestro entender, *humanamente* tiránicos; han de obligar por imposiciones materiales a los capaces de evadir imposiciones del espíritu; han de amparar materialmente al sacrificado en aras de la Unión, que, por lo mismo que fué capaz de sacrificarse, no estará necesitado de amparo que reconforten su esforzado espíritu.

Y este último extremo lo consideramos capital: si el que por servir los intereses de la Unión pierde su bienestar, su medio de vida, ha de resignarse a morir de hambre, harto su espíritu de justicia al ver cómo al mal compañero «se le hace el vacío», pocos serán los sacrificados y corta y mísera la vida de la Unión. En el sentido de la actuación profesional de la Unión, la *Caja de resistencia* es la piedra fundamental, porque sólo ella puede impedir que el buen Veterinario vea pagado su sacrificio con el hambre, porque sólo ella será capaz de evitar claudicaciones morales impuestas por el *primum vivere*.

Consecuentemente, la preocupación preferente del Reglamento debía de ser la de asegurar la formación del fondo de resistencia, y en tal concepto, afirmar sólidamente las bases de *cotización*. ¿Qué será de la Unión si los unionistas imitan la conducta de esos muchos suscriptores *platónicos* de tantos periódicos profesionales, muertos víctimas de este platonismo? «En guerra y en amor es lo primero el dinero, el dinero y el dinero». Y en esta empresa de amor, que es la Unión—de amor y no de guerra, señores suspicaces y medrosos—el dinero es lo primero y lo fundamental, y para asegurar la posesión de este factor era para lo que se debía haber establecido un mecanismo reglamentario que no admita quiebras, un mecanismo *tiránico*.

Y más allá debe llegar la tiranía. ¿Qué pena debe sufrir el colega indigno de pertenecer a la familia profesional representada por la Unión? Ya lo dice el proyecto redactado por la Junta Central: «será expulsado de la Asociación, y si es necesario, se opondrán contra él todos los medios económicos y sociales con que la Asociación cuente, para hacerle imposible la vida a profesional mientras no rectifique su línea de conducta». ¡Terrible pena para un hombre digno! Y aun para el de más relajada moral, terrible pena es, capaz de hacerle imposible aun la vida animal a que fácilmente se resignaría. Pero la práctica

de esta condena ha de acarrear, muchas veces, gastos que no deben debilitar los fondos de la Asociación, soñados para más altos fines que el de extirpar animales dañinos. El que por indigno de comulgar en el credo de la Unión sea expulsado de ella, ha de verse forzado a dejar a la Unión recursos para combatirle; y entonces sí que la sanción será ejemplar y la pena insufrible.

¿Hay medio eficaz de realizar estos dos fines? ¿Puede asegurarse absolutamente el cobro de cuotas y la multa por expulsión? Creemos que sí, y hasta nos atrevemos a decir, por lo que pudimos escuchar en los mentideros veterinarios cuando estuvimos en la Corte, que tal medio ha sido buscado y encontrado por alguno de los encargados de redactar el proyecto de Reglamento, y que si no ha prevalecido ha sido por la oposición que su implantación encontró en sus adversarios. Pero.... en nuestro entender no hay otro, aunque algunos le tachen de tiránico: que todo unionista se declare deudor a la Unión de una cierta cantidad que se estipule y firme documento público en que conste la deuda, que sólo habrá de satisfacerse en caso de expulsión por falta de pago o por otras causas, pero que en estos casos tendría que pagar forzosamente por vía judicial. Este es el medio que, por referirse a la constitución de los fondos sociales, estimamos factor determinante de la eficacia de la Asociación Nacional.

Se me dirá que la Unión, entonces, estaría asentada sobre la tiranía. Pero vean contra quiénes había de ejercerse: contra los tramposos, contra los indignos, contra las alimañas, contra los Caines.

**Un rural.**



## **Realizando labor de Asociación.**

Prosiguen sin interrupción nuestros trabajos de organización hasta conseguir obtener los fines que nos hemos propuesto, que, inspirados como siempre, en el ideal de engrandecimiento de nuestra profesión, han de contribuir tan poderosamente, una vez realizados, a que la clase veterinaria en general, y en especial la de nuestra provincia, llegue a la conquista de todos sus derechos y al logro de su mejoramiento científico y social.

Al presente, dichos trabajos los encaminamos en dos direcciones, que si bien no son distintas, puesto que conducen al mismo objeto, cual es, el de organizar a la clase para ponerla en condiciones de defensa, presentan un aspecto diferente en cuanto a la forma de llevarlas a cabo se refiere. Son unos los que se hacen para llegar a la constitución completa de nuestro Colegio provincial, con el carácter obligatorio que ahora se le ha dado por los poderes públicos; son otros los que se afectan hasta lograr ver construido el grandioso edificio profesional representado por la Asociación Nacional Veterinaria.

Estimulados, por tanto, por el deseo de conseguir que una y otra obra de redención profesional lleguen a feliz término en el plazo más breve posible, han tratado de cumplimentar, con la mayor exactitud y diligencia, todas aquellas obligaciones que nos impone el desempeño de los cargos con que nuestros compañeros nos honraron, a la vez que con los mandatos de la Junta Central de redacción del Reglamento, para la constitución de la Asociación Nacional Veterinaria.

Por lo que al Colegio se refiere, tan pronto como estuvo impreso el Reglamento aprobado en junta general para que sirva para el régimen interior de nuestra agrupación, dado el carácter obligatorio que se la ha dado, remitimos un ejemplar del mismo a todos los que figuraban como inscritos a nuestro Colegio. Se dirigió un oficio a todos los presidentes de las Juntas de partido, para que, lo más pronto posible, mandaran a esta Junta de Gobierno una relación completa de los Veterinarios que ejerzan en sus respectivos distritos, con expresión de la localidad donde están establecidos, y si son o no colegiados, con el fin de significar a los primeros la conveniencia de que mande la solicitud de ingreso al nuevo Colegio, y el de hacer presente a los segundos, o sea a los no colegiados, la obligación en que están de colegiarse. Hasta ahora hemos recibido contestación a dichos oficios, de la casi totalidad de los que desempeñan dichos cargos, y en ellos la relación que los pedíamos. Con estas relaciones a la vista, hemos empezado a dirigirnos a los profesores que aún no pertenecen a nuestra agrupación, mandándoles, a la vez, que en un ejemplar del Reglamento y un número de LA VETERINARIA TOLEDANA, en el que se publica las actas de constitución del Colegio y elección de su Junta Directiva, para que puedan enterarse de la tramitación seguida, un volante invitándoles a que ingresen como colegiados, para en caso contrario, proceder como determina el artículo 6.º del citado Reglamento.

Asimismo se dirigió un oficio a los designados nuevamente para formar parte de la Junta de Gobierno, citándoles para la junta que había de tener lugar el día 15 del actual, con el fin de que tomaran posesión de sus cargos y empezar a poner en vigor el articulado del Reglamento del Colegio.

Asistieron a dicha junta los Sres. D. Victoriano Medina, Presidente; D. Félix Samuel Muñoz, Secretario; D. Andrés Hernández, Tesorero; y los Vocales D. Gonzalo Díaz, D. Salvador Ortiz Cicuéndez y don Antonio Rubio, mandando su adhesión el Vocal D. Andrés Sánchez Caro, que no pudo concurrir por encontrarse enfermo. De lo tratado en esta reunión, da exacta cuenta el acta que se publica en otro lugar de la Revista.

Hasta aquí lo hecho para llegar a la total reorganización del Colegio Veterinario Toledano y poner en marcha dicha agrupación. Digamos ahora los trabajos que en pro de la Asociación Nacional Veterinaria hemos efectuado.

Siendo nuestro propósito el conseguir el ingreso de todos los Veterinarios toledanos en dicha asociación, por el convencimiento que tenemos de que ha de ser el único medio de llegar al logro de nuestra regeneración profesional, no hemos cesado, ni por un momento, en nuestro trabajo de propaganda cerca de nuestros compañeros, hasta conseguir se compenetren de la bondad de los ideales reformistas que se persiguen con la constitución de tan poderosa Asociación. Y aun cuando más lentamente que nosotros deseamos el ingreso en dicha agrupación de los compañeros de nuestra provincia, va aumentando de día en día y tenemos esperanzas muy fundadas de que en plazo brevísimo estarán todos afiliados a ella.

Hace pocos días recibimos de la Junta Central de redacción del Reglamento de esta Asociación, unos ejemplares del proyecto de dicho Reglamento para que nosotros remitiéramos dos de dichos ejemplares a cada junta de Distrito, a fin de que le estudien, y en la reunión que se ha de celebrar en cada partido, presenten las observaciones o modificaciones que se les ocurran. Inmediatamente que se recibieron dichos proyectos de Reglamento, fueron mandados a los Presidentes de las juntas de Partido, en unión de los boletines de adhesión a la Unión Nacional, que también recibimos, y un volante en el que se les daban las instrucciones necesarias para que cumplimenten lo que se dispone en la Circular dirigida a la clase por la Junta Central, y que aparece en

este número de la Revista; y, por último, una relación de los Veterinarios de sus respectivos Distritos, que aún no han ingresado en la Unión Nacional, a fin de que se dirijan a ellos invitándolos a que se inscriban, mandándoles para ello el boletín de adhesión correspondiente.

En estos días que faltan hasta el 15 de Febrero, que es el señalado para la celebración de la reunión que ha de efectuarse en Madrid, por los cuarenta y nueve delegados de los Colegios provinciales, para discutir y aprobar definitivamente el Reglamento de la Asociación y elegir la Junta Central, pensamos intensificar nuestros trabajos en forma que podamos cumplimentar en todas sus partes el programa que por la Junta Central se nos ha dado, y nuestro representante a la Junta de Madrid pueda hacer presente en ella que los Veterinarios toledanos están siempre dispuestos a coadyuvar con su esfuerzo al engrandecimiento de la Veterinaria.

V. M.



## RELACION

de los Veterinarios colegiados de esta provincia que han ingresado y pagado sus cuotas de entrada en la Asociación Nacional Veterinaria, con expresión de los Distritos a que pertenecen.

---

### DISTRITO DE TOLEDO

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. León Briones, D. Antolín Esteban, D. Mariano Rodríguez, D. Daniel Martínez.

### DISTRITO DE ORGAZ

D. Sixto Ruiz Galán, D. Jerónimo Ruiz Galán, D. Trinidad Benito, D. Justo Ruiz Galán, D. Carlos Rodríguez, D. León Gómez Tavira, D. Manuel Candelas, D. Mariano Pedraza, D. Roberto Molero, don Pedro Ruiz de los Paños, D. Benito Sánchez del Pulgar, D. Federico Lazcano, D. Antonio Ruiz.

### DISTRITO DE NAVAHERMOSA

D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Gonzalo Díaz, don

Isidoro Pérez Vargas, D. Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blasco, D. Carmelo Díaz, D. Ildefonso Pérez Vargas, D. Tomás Alonso, D. Isidoro Benitez, D. Lorenzo López.

#### DISTRITO DE TORRIJOS

D. Andrés Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. León Sánchez Caro, D. Doroteo Benavente, D. Paulino Longobardo, D. Celso López Montero, D. Eleuterio Gutiérrez, D. Francisco Díaz, D. Marcial García Carbonero, D. Santiago Nombela, D. Florentino Peláez, D. Florencio García, D. Enrique Orozco.

#### DISTRITO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Alberto Santurino, D. Antonio Rubio, D. Teodoro Fernández, D. Francisco Paniagua, D. Ildefonso Díaz Masa, D. Julián Díaz, don Bernardo Santurino, D. Luis Carbonero, D. Florentino García, don Julián Santurino, D. Vicente Blanco, D. Octavio García Gil, D. Rafael López Martínez, D. Dionisio A. Gómez Sala.

#### DISTRITO DE MADRIDEJOS

D. Crescencio Fernández, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Epifanio Sánchez, D. Jesús Díaz Cordovés, D. León Jiménez, D. Jenaro Rodríguez, D. Crisóstomo Fernández Maroto, D. Eulogio Macías.

#### DISTRITO DE ILLESCAS

D. Miguel Villalta, D. Felipe Sánchez, D. Saturnino Ugena, don Antonio Chinchón, D. Toribio Ventosa, D. Constantino Pieirad, don Pedro Madrigal, D. Honorato Gallego, D. Gervasio Ruiz, D. Guillermo Martínez, D. Doroteo Benavente.

#### DISTRITO DE ESCALONA

D. Doroteo Bajo, D. Luis Rodríguez, D. Cecilio Otero, D. Arsenio Otero, D. Blas Muro, D. Felipe López, D. Hipólito Cabrero, D. Julián Castaños.

#### DISTRITO DE OCAÑA

D. Emilio Moya, D. Ramón Jávega, D. Quintín Sánchez, D. Raimundo Alvarez, D. José Vicente Torres, D. José Sanz, D. Mariano Sotoca, D. Juan García Fernández, D. Victoriano T. Iniesta.

## DISTRITO DE LILLO

D. Juan Francisco Molina, D. Abelardo Villarrubia, D. Pedro Maximiano Jiménez, D. Antonio Aragonés.

## DISTRITO DE TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente González y González Cano, D. Nicomedes Gómez, don Esteban Flores.

## DISTRITO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Miguel Carrero Mingo.

\* \* \*

La relación anterior pone de manifiesto que han ingresado en la Asociación Nacional las dos terceras partes de los Veterinarios toledanos que constituyen nuestro Colegio, lo cual significa que nuestros compañeros de la provincia han respondido una vez más, con el entusiasmo de siempre, al llamamiento de Unión que se les hizo en la grandiosa Asamblea de Unión Nacional celebrada en Madrid en Mayo último. Esto no obstante, tenemos que declarar que no estamos satisfechos, porque nuestro deseo era, y todos nuestros trabajos han ido encaminados a este fin, que al terminar el año 22 no quedara un solo Veterinario toledano que, perteneciendo al Colegio, no hubiera también ingresado en la Unión Nacional. Y lo que más nos sorprende es que, examinando detenidamente esta relación que hoy publicamos, vemos que faltan en ella muchos de los compañeros de los que teníamos la seguridad que habían de ser los primeros en alistarse en esta potente agrupación profesional, porque además de mostrarse entusiastas defensores de ella, ofrecieron solemnemente, no sólo formar parte de la misma, sino estimular a todos los compañeros en los que notaran frialdad por tan sacrosanta causa, para que engrosaran las filas de este batallador ejército profesional.

Esperamos, por tanto, que en lo que resta de mes remitirán su adhesión a la Secretaría de la Junta Central de Madrid los que, por no haberse inscrito todavía, no figuran en la anterior relación. Con este objeto hemos mandado a los Presidentes de las Juntas de Partido del Colegio, a la vez que el proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional para que le estudien, unos boletines de inscripción en dicha Asociación, lo que advertimos a nuestros compañeros para que los

recojan, y después de llenados y firmados, los manden, en unión de la cuota de ingreso, a dicha Secretaría, o las remitan con el representante que asista, en representación del Distrito, a la Junta general que se anuncia en otro lugar de esta Revista.



## Asociación Nacional Veterinaria Española.

---

### CARTA-CIRCULAR

---

*Señores D. Victoriano Medina y D. José Rodado.*

Nuestros queridos amigos y compañeros: En cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión Central de Reglamento en la Junta de fecha 12 del corriente, por este mismo correo remitimos a ustedes 24 ejemplares del proyecto de Reglamento para la Asociación Nacional Veterinaria Española con el objeto de que ustedes tengan la bondad de entregarlos con toda urgencia al Presidente del Colegio oficial de esa provincia, cesando ustedes en el cargo de representantes provinciales que les confirió la Asamblea de Mayo, una vez hecha entrega de los mencionados ejemplares del proyecto de Reglamento y después de haber hecho, en nuestro nombre, las siguientes aclaraciones, y cuantas les pida a ustedes ese Colegio, conducentes al mayor éxito del fin propuesto.

---

La Junta directiva del Colegio debe remitir un par de ejemplares del proyecto del Reglamento a cada distrito de la provincia, señalando una fecha fija para celebración de reuniones en los distritos, con el fin de que discutan dicho proyecto y convocando al mismos tiempo para una junta general del Colegio en que se puedan tomar los acuerdos pertinentes al caso.

El día 15 de Febrero del próximo año de 1923, se celebrará en Madrid una reunión de la Comisión de Reglamento con 49 representantes provinciales, uno por cada provincia, que serán elegidos precisamente

entre los colegiados de número en el acto de la celebración de las juntas generales a que alude el párrafo anterior, debiendo traer, dichos representantes, plenos poderes para votar, en definitiva, previas las discusiones que sean menester, el Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria Española,

Si a ese Colegio no le fuese factible, por cualquier motivo, enviar un representante de su seno, podrá mandar un escrito con su opinión del proyecto de Reglamento a la Secretaría de la Comisión (Apartado 630, Madrid-Central) antes del día 10 de Febrero, y de dicho escrito se dará cuenta a los efectos procedentes en la reunión del día 15.

Remitirán los Colegios a la Secretaría de la Asociación copias de la actas de su constitución con carácter obligatorio y de las siguientes hasta el acta en que se acuerde el ingreso colectivo en la Asociación Nacional Veterinaria Española. En estas últimas actas se especificará el acuerdo de dicho ingreso y la lista general de sus socios que, por lo tanto, deben ingresar. En las sesiones de los Colegios en que se tome este acuerdo se aprobará la lista de los veterinarios que individualmente ingresaron ya, cuya lista enviamos también a ustedes al mismo tiempo que esta circular; y si se denegase el ingreso a algún compañero, detallarán sus causas, para lo cual se abrirá un expediente personal que remitirán para darle, si procede, la baja correspondiente.

Los compañeros que, con motivo del acuerdo de ingreso colectivo del Colegio, ingresen ahora en la Asociación Nacional Veterinaria Española, firmarán sus boletines y pagarán las cuotas correspondientes de 12,50 pesetas en el mismo acto de la Junta general, el total de cuyas cuotas traerá a Madrid el delegado que el Colegio envíe para la reunión del día 15 de Febrero.

En dicha junta general de estudio del proyecto de Reglamento se cobrará también la cuota anual reglamentaria de 1923, y la parte de la Asociación (10 pesetas de cada socio) la traerá igualmente a Madrid el delegado.

En el acta, o al acta, se acompañará un detalle de la organización adoptada en cada provincia con expresión de cargos y personas en quienes recayeros estos nombramientos.

Se unirán a las actas, los Reglamentos de los Colegios, distritos y organismos con quienes tengan relación reglamentaria, actas, folletos, bases, órganos oficiales y cuantos documentos o copias consideren de interés para el archivo de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Los socios de la Asociación Nacional Veterinaria Española que tuviesen aún sin firmar el Boletín de la Asociación, lo harán en las reuniones a que asistan para canjearles por los antiguos de la Unión Nacional.

Particularmente se remitirán a los Colegios, para su estudio en esas reuniones, los asuntos que tenemos en archivo y que pertenecen a la exclusiva competencia de esos organismos.

Las actas darán amplias atribuciones a sus representantes, no sólo para aprobar (después de discutirlo) el Reglamento, sino también para nombrar el mismo día 15 de Febrero el primer Comité Central Directivo permanente, pues por esta vez es preciso nombrarlo en esta forma. Con este fin darán los Colegios a sus representantes las instrucciones necesarias o una candidatura parcial o completa para apoyarla en Madrid si lo estiman conveniente.

Como en Madrid será la reunión en día fijo, la segunda convocatoria se considerará expresada a los treinta minutos de la hora marcada para la primera y lo mismo interesa hacer en provincias para evitar que ninguna quede sin cumplimentar esta Circular.

Teniendo en cuenta que el ingreso en la Asociación Nacional Veterinaria Española, una vez constituida, se efectuará por intermedio de la sección más periférica a donde ejerza el solicitante (que admitirá o no esta admisión) se necesitará para el ingreso, el llevar el sello del Colegio el Boletín de compromiso.

Las actas llevarán el acuerdo de la representación que hayan acordado que servirá de credencial u oficio en que se haga constar.

El sitio y hora para la reunión que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de Febrero próximo, se comunicará oportunamente a los Presidentes de los Colegios.

Deben ustedes advertir también, por significar ello una economía en que pudieran no haberse fijado, que los Colegios pidan dentro de los dos primeros meses, a partir de su constitución, la exención del pago del Timbre a tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de Reglamento para la aplicación de la ley del Timbre del Estado de 1.º de Enero de 1906 aprobado por R. D. de 29 de Abril de 1909.

---

Seguros de que ustedes harán de esta serie de instrucciones inco-nexas la justa aplicación y explicación que cabe esperar de su inteligencia, laboriosidad y amor a la clase veterinaria, se despiden de ueste-

des afectísimos amigos y compañeros que les estrechân las manos, *Dalmacio García Izcara*, Presidente; *Félix Gordón Ordas*, Secretario; *Tiburcio Alarcón*, *Juan de Castro y Valero*, *Joaquín Hernández*, *Tomás Campuzano*, *José Arroyo* y *Amalio García*, Vocales de la Comisión Central de Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria Española.



## A C T A

de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Colegio Veterinario Toledano el día 15 de Enero de 1923.

En Toledo, a 15 de los corrientes, celebró sesión esta Junta de Gobierno, presidida por D. Victoriano Medina, y con asistencia de los Sres. Hernández, Ortiz Cicuéndez, Rubio, Díaz y Muñoz; el Sr. Sánchez Caro remitió un telegrama excusando su asistencia por hallarse enfermo.

Se dió comienzo por dar, el Presidente Sr. Medina, posesión a todos los señores elegidos en la última Junta general para formar la de Gobierno, quedando ésta constituida definitivamente.

Se tomó el acuerdo de imprimir un contrato y remitírselo a todos los Veterinarios titulares, para que lo efectúen con sus respectivos Ayuntamientos, como ordena el Real Decreto sobre Reglamento de Mataderos.

Se acordó también comunicar a todos los Veterinarios de la provincia que no pueden solicitar ni aceptar cargo oficial alguno sin autorización tácita del Colegio.

Se acordó después intensificar la Junta de Gobierno su labor, en el sentido de obligar, por todos los medios legales, a colegiarse a todos los Veterinarios de la provincia que aún no lo han hecho, como también conminar a los Sres. Presidentes de las Juntas de Distrito para que cumplan y hagan cumplir el Reglamento del Colegio, sin miramientos y estricta conciencia.

También se tomó el acuerdo de hacer, a costa de los Colegiados, un título y carnet de identidad.

El Presidente dió cuenta a la Directiva de un comunicado de la Unión Nacional dando instrucciones para que se reúnan los distritos con objeto de que discutan el Reglamento para estudiar las objeciones que traerán a la Junta general del Colegio donde se elegirá un Delegado que llevará aquellas objeciones aprobadas a la Asamblea que en Madrid se celebrará el 15 de Febrero, para constituir la Asamblea y aprobar su Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, de la que como Secretario doy Fe en Toledo a 15 de Enero de 1923.

Samuel Muñoz.

## Sobrante de las cuotas para elegir un Diputado.

Por el compañero D. Félix Gordón se me han remitido 241,50 pesetas para su envío a los suscriptores relacionados a continuación, en la cuantía proporcional que a cada una se asigna.

Como se trata de cantidades pequeñas, en la mayoría de los puntos de residencia no hay estafeta de giro postal, y teniendo en cuenta que todos o un gran número de los interesados prestarán su conformidad, he resuelto entregar la suma de referencia al *Sr. Tesorero del Colegio Veterinario Provincial*, para que abone a cada compañero la cuantía correspondiente, rebajándose en sus cuotas de Colegiados cuando tenga que girar contra ellos. Así nos evitaremos gastos, dilaciones, molestias y acaso extravíos.

Los compañeros que no les parezca bien mi decisión, les ruego me lo digan antes de finalizar Febrero próximo, y al propio tiempo indicarán el medio más seguro y económico de remitirles su dinero, para efectuarlo en seguida.

### Relación de donantes, residencias y cantidades.

D. Pascual Roncero, Lillo, 4,50 pesetas.—D. José Antoli, Mora, 12,56.—D. Pedro Alvarez, Ocaña, 17,50.—D. Trinidad Benito, Mora, 12,50.—D. J. Adrián Benavente, Gálvez, 12,50.—D. Ceferino Bielsa, Quero, 12,50.—D. José María Calvino, Mérida, 12,50.—D. Ulpiano Donaire, Villanueva de Bogas, 12,50.—D. Crescencio Fernández, Madrideojos, 12,50.—D. Benito Fernández, Santa Cruz de la Zarza, 12,50.—D. Victoriano T. Iniesta, Villarrubia de Santiago, 12,50.—D. Pedro Jiménez, Villacañas, 12,50.—D. Pedro Librán, Torrico, 12,50.—Don Eloy Muro, Cebolla, 12,50.—D. Aurelio Palomo, Santa Cruz de la Zarza, 12,50.—D. Mariano Sotoca, Santa Cruz de la Zarza, 18,50.—D. Epifanio Sánchez, Turleque, 12,50.—D. Justo Segovia, Talavera de la Reina, 8,50.—D. Simeón Valverde, Maqueda, 12,50.—Para girar estas cantidades, 5 pesetas.—Total 241,50 pesetas.

Toledo 15 de Enero de 1923.—*José Rodado*.

## Ecos y Noticias.

### Un discurso notable.

Lo es el leído en la solemne sesión inaugural celebrada el día 7 de Enero actual en la Real Academia Nacional de Medicina por el Excmo. e Ilmo. señor D. Dalmacio García Izcara, Director de la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid, y Académico de número de dicha Academia.

El tema que desarrolló nuestro ilustre profesor en su magnífico discurso, fué: «Higiene e Inspección de la leche», y nosotros nos limitamos, por conside-

rarnos incapaces para hacer un estudio, siquiera fuera somero, de tan acabado trabajo científico, a significar nuestro entusiasmo por la justísima pero grandiosa ovación con que la docta corporación acogió la lectura de dicho discurso.

Nosotros, que tenemos la fortuna de contarnos entre los amigos de corazón de tan eximio y sabio Veterinario, no podemos por menos de exteriorizar nuestro inmenso júbilo, por tan señalado triunfo y felicitar efusivamente, en nombre de los Veterinarios toledanos, al que por sus indiscutibles méritos constituye una de las glorias de la Veterinaria mundial.

### Homenaje al Veterinario Turró.

El día 14 de Diciembre pasado se celebró en el salón de Consejos del Palacio de la Generalidad de Barcelona una sesión solemne, con que la sociedad de Biología de aquella capital conmemoró el décimo aniversario de su fundación y para hacer entrega al Profesor Turró de la placa de oro, labrada en su honor, como glorificación por sus profundos conocimientos en Biología y Filosofía Natural.

El acto fué presidido por el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Puig y Cadafalch, y asistieron al mismo, además de todos los que forman parte de tan docta sociedad, representaciones de casi todas las corporaciones científicas de Barcelona, Autoridades, Sociedades culturales, sociales y políticas, Diputados a Cortes, Catedráticos, Diputados de la Mancomunidad, muchas señoras y numeroso público y resultó grandioso en extremo, a la vez que un cumplido y merecido elogio a la personalidad científica de D. Ramón Turró, extensiva a su actuación como Director del Laboratorio microbiológico municipal y a sus trabajos y estudios sobre Filosofía.

Se pronunciaron discursos por los Sres. Martín Bellido, Dr. Pi y Núñez, Pittaluga, Bofil y Pixoi, Alcalde de Barcelona, Marqués de Alella, en nombre de la Corporación municipal y otros. El Presidente del Colegio de Veterinarios de la ciudad Condal, D. Pablo Martín, se asoció en nombre del Colegio al homenaje que se hacía a su ilustre compañero, y exponiendo el propósito de crear por los Veterinarios españoles un premio Turró de inmonología y la forma de llevarlo a cabo, lo cual fué acogido con grandes aplausos. El Presidente de la Mancomunidad expresó su emoción por la grandiosidad del acto que se celebraba para conmemorar la fundación de la Sociedad de Biología a la vez que para hacer tan merecido homenaje al sabio Turró, al cual dijo «que la placa que se le entregaba era de oro, ennoblecida por el arte, porque es el metal que conserva perdurablemente, a través de los siglos, las impresiones en él grabadas, e hizo votos porque la gloria del nombre de Turró perdure tanto como los relieves de la placa que le entregaba». ¡Lástima que estas palabras dichas en honor de un sabio español fueran unidas a otras en las que se exteriorizó, de un modo manifiesto, su desafecto a España!

El Sr. Turró, visiblemente emocionado, dió a todos las gracias por el ho-

menaje que se le hacía y que a su entender es exagerado, porque él no había hecho más que trabajar en el campo de la ciencia para engrandecer a España.

Los Veterinarios españoles nos asociamos con orgullo al justísimo homenaje tributado en Barcelona al ilustre investigador D. Ramón Turró, a la vez que protestamos como patriotas de esos juicios injustos que hasta en los actos más solemnes se exponen por los que están inspirados por su falta de amor a España.

### A la memoria de un héroe.

Por iniciativa del Colegio provincial de Veterinarios de Salamanca se ha celebrado en Vitigudino, pueblo de aquella provincia, un homenaje a la gloriosa memoria del heroico Veterinario militar D. Tomás López Sánchez, que en los campos africanos supo morir derrochando valor, abnegación y heroísmo por la Patria.

Tomás López Sánchez, al que con excelente acuerdo acaba de erigir el Colegio de Veterinarios de Salamanca una lápida en su pueblo natal, acombatió luchando bravamente en Nador contra la salvaje morisma cabileña.

El Colegio Veterinario toledano toma parte en tan sentido y merecido homenaje y felicita efusivamente al Colegio de Salamanca por su feliz y oportuna idea de glorificar la memoria de tan inolvidable compañero.

### Aviso que sirve de convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que se dispone en la Circular mandada por la Junta Central de la Asociación Nacional, que se publica en este mismo número, la Junta de Gobierno del Colegio, en la reunión que celebró el día 15 del actual, acordó que el día 2 de Febrero próximo, a las once de su mañana, se reúnan en cada Distrito, y en el pueblo cabeza de Partido, todos los Veterinarios ingresados en dicha Asociación y los que piensen ingresar, que podrán hacerlo en dicha reunión, con el fin de estudiar el proyecto de Reglamento de la misma y a la vez se ocupen de los demás extremos que señala dicha Circular, designando representantes para la Junta general de Toledo.

Asimismo se convoca a la Junta general que se celebrará en Toledo el día 9 de Febrero, a las once y media de la mañana, en el sitio de costumbre, a la cual concurrirán los representantes designados en las Juntas de Partido, para nombrar el Delegado que en representación del Colegio, asista a la Junta que se celebrará en Madrid, con asistencia de los 49 representantes de provincias, en la cual ha de aprobarse definitivamente el Reglamento de la Asociación y nombrarse la Junta Central.

Se advierte que este aviso sirve de convocatoria, tanto para las Juntas de los Distritos, como para la Junta general del día 9 en Toledo, y que, además de los asuntos señalados, hay que tratar de todos los demás que la Circular a que nos referimos indica, entre el que se encuentra el referente al cobro de cuotas anuales y de ingreso de dicha Asociación Nacional.